

## **Exposición de Motivos.**

La presente iniciativa de Reglamento deviene de la necesidad en la que se encuentra el municipio de Yahualica de González Gallo de contar con un marco normativo, eficaz, coherente, y actualizado acerca de sus obligaciones en materia de transparencia y protección de datos personales e información reservada.

Como consecuencia de las reformas que se han realizado por parte de los gobiernos del Estado y la Federación en las temáticas mencionadas en el presente rubro, se hizo evidente la notoria urgencia acerca de contar con el presente Reglamento. El anterior marco normativo era demasiado obsoleto, oscuro, escueto y ambiguo como para cumplir con su cometido y servir como un instrumento jurídico capaz de garantizar los derechos fundamentales de acceso a la información y la protección de información privada, por lo que era menester echar manos a la obra para salir de ese rezago legislativo en el que se encontraba el municipio de Yahualica de González Gallo.

El objetivo principal de la aprobación del presente reglamento no solo es complementar la legislación de carácter municipal en materia de transparencia y protección de datos personales e información reservada, si no que también adicionalmente hemos buscado ser exhaustivos en cuanto a la descripción de los procedimientos, autoridades, funciones y requisitos de ley de las acciones gubernamentales aplicables a la transparencia y protección de información, lo anterior con la única finalidad de que el Titular de Transparencia y sus auxiliares puedan entender sin tantas complicaciones en que consiste el quehacer de la transparencia y la forma correcta de ejercer las funciones para garantizarla.

En cuanto a las novedades normativas incluidas en el presente reglamento en comparación con el anterior están las siguientes:

- I.** Creación de propuestas de perfiles para ser Titular de Transparencia;
- II.** Creación de procedimientos internos para garantizar la transparencia, el acceso a la información y debida protección de la información de acceso restringido, tales como el aviso de incumplimiento y el procedimiento de responsabilidad administrativa;
- III.** Creación de procedimientos internos para vigilar, detectar y corregir deficiencias en las áreas o procedimientos, lo anterior a través de procedimientos de vigilancia e inspecciones oculares;
- IV.** Creación de nuevas autoridades y ampliación de algunas facultades de las existentes, tales como el Consejo de Participación Ciudadana, y Enlaces de Transparencia;
- V.** Creación de procedimientos para declarar información proactiva y focalizada para aumentar así la cantidad de información que se publica, incentivando así la rendición de cuentas, el gobierno abierto y la participación ciudadana;
- VI.** Implementación de un apartado de “Mejores prácticas” con el fin de mejorar tanto interna como externamente la transparencia dentro del municipio, entre las novedades más importantes en este rubro están:

- A.** Capacitaciones continuas a todas las autoridades y Servidores Públicos que se vean inmiscuidos en temáticas de transparencia o protección de información de carácter confidencial y reservado;
  - B.** Generación de estadísticas sobre varias temáticas como solicitudes atendidas, recursos presentados, avisos de incumplimiento enviados, o personas sancionadas;
  - C.** Creación del Consejo de Participación Ciudadana en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales;
  - D.** Realización de conferencias públicas para la promoción de la transparencia y la protección de información; y
  - E.** Realización de encuestas para contar con diagnósticos de satisfacción ciudadana y a partir de ahí generar políticas públicas.
- VII.** La implementación de un procedimiento punitivo ágil y eficiente que garantice y documente todas las actuaciones y además permita respetar la debida garantía de audiencia, para así mejorar la calidad de los Servidores Públicos que participen en temáticas de transparencia y protección de información de acceso restringido;
- VIII.** La implementación de sanciones que impidan que pésimos funcionarios continúen ocupando los cargos y obstaculizando el avance del Municipio, la transparencia y la rendición de cuentas; Entre las sanciones está la inhabilitación transitoria para ocupar el cargo y la destitución.

Sin duda el camino de la transparencia es largo, tortuoso y lleno de piedras, pero considero que la aprobación del presente reglamento es un paso significativo en la dirección correcta; En mi experiencia como Servidor Público y específicamente ocupando el cargo de Titular de Transparencia, siempre estuve interesado en mejorar el rendimiento del área a mi cargo, y creo firmemente que el presente documento normativo, es ese granito de arena que en mi desempeño como Servidor Público me tocó aportar. Muchas Gracias.

Licenciado Edgar Rodríguez González, Titular de la Unidad de Transparencia de Yahualica de González Gallo, Administración 2018-2021.